

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°30 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a dieciocho días del mes de octubre, del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers.
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
- 5.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias
- 6.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 7.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Asesoría Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución del **H. Concejo Municipal** el acta de la sesión ordinaria N°28, la que fue puesta en su conocimiento en su debida oportunidad.

Se consultan si existen observaciones a la misma, no formulándose ninguna al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 284 - 2012: Aprobar sin observaciones el Acta de la sesión ordinaria N° 28 del año 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de la Sesión Ordinaria N° 28 - 2012.
- b. **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Suministro e Instalación de Cierro para Recintos Comunitarios, Etapa II.**
- c. **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Suministro e Instalación de Máquinas de Ejercicio en la comuna de Puente Alto”;**
- d. **Memorando N°66 del Departamento de Organizaciones Comunitarias;**
- e. **Memorando N°67 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Cierros Metálicos para Recintos Comunitarios - Etapa 2, Comuna de Puente Alto”.-

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante Decreto Ex N° 1494 de fecha 05 de Septiembre del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como **ID: 2423-104-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 01 de Octubre del 2012, recibiendo las siguientes cinco ofertas:

- Maestranza Arnaldo Apablaza,
- Construcciones El Maiten,
- Jorge Moreno Fernández,
- Miguel Cancino Duarte y
- Gerardo Abel Celis Luco.

Durante el proceso de **Apertura Administrativa** se solicitó a los oferentes: Gerardo Abel Celis Luco y Maestranza Arnaldo Apablaza, ingresaran información complementaria, otorgando el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 05 de Octubre y 10 de Octubre respectivamente).

El oferente Gerardo Abel Celis Luco, no presenta los antecedentes dentro de los plazos establecidos, por lo que se rechaza la oferta y Maestranza Arnaldo Apablaza, cumple con lo solicitado dentro de los plazos establecidos.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que los oferentes habilitados cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas, exigidas en las bases de licitación, por lo que con fecha 12 de Octubre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la Apertura de la Oferta Económicas, la que arrojó el siguiente resultado:

	maestranza Arnaldo Apablaza	Construcciones El Maitén Ltda.	Jorge Moreno Fernández	Miguel Cancino Duarte
Placa metálica con logo municipal 200 x 300 x 6 mm	\$9,600.00	\$12,000.00	\$8,500.00	\$14,000.00
Reja perfil rectangular, 2,00 metros altura	\$36,000.00	\$32,000.00	\$35,550.00	\$39,000.00
Reja perfil rectangular, 2,50 metros altura	\$38,000.00	\$34,000.00	\$36,500.00	\$45,000.00
Pilar metálico 75 x 75 x 2 mm en 2,00 m de altura útil.	\$11,000.00	\$10,000.00	\$10,500.00	\$18,000.00
Pilar metálico 75 x 75 x 2 mm en 2,50 m de altura útil.	\$13,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$20,000.00
Pilar metálico 100 x 100 x 2 mm en 2,00 m de altura útil.	\$13,000.00	\$12,000.00	\$13,000.00	\$19,500.00
Pilar metálico 100 x 100 x 2 mm en 2,50 m de altura útil.	\$14,600.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$24,000.00
Portón perfil rectangular 2,00 metros de altura.	\$70,000.00	\$66,000.00	\$65,000.00	\$118,000.00
Puerta perfil rectangular 2,00 metros de altura.	\$69,000.00	\$64,000.00	\$68,000.00	\$69,000.00
Portón perfil rectangular 2,50 metros de altura.	\$78,000.00	\$72,000.00	\$74,000.00	\$136,000.00
Puerta perfil rectangular 2,50 metros de altura.	\$78,000.00	\$72,000.00	\$75,000.00	\$80,000.00
Suministro e Instalación de reja de protección peatonal	\$13,800.00	\$14,000.00	\$12,000.00	\$16,000.00
Reja perfil ángulo en 2,00 metros	\$34,000.00	\$32,000.00	\$33,000.00	\$36,000.00
Reja perfil ángulo en 2,50 metros	\$36,000.00	\$34,000.00	\$35,000.00	\$40,000.00
Puerta perfil ángulo en 2,00 metros	\$62,000.00	\$62,000.00	\$61,000.00	\$64,000.00

Puerta perfil ángulo en 2,50 metros	\$68,000.00	\$66,000.00	\$66,000.00	\$72,000.00
Portón perfil ángulo en 2,00 metros	\$67,000.00	\$62,000.00	\$66,500.00	\$120,000.00
Portón perfil ángulo en 2,50 metros	\$68,000.00	\$66,000.00	\$67,500.00	\$148,000.00
Reja perfil ángulo con murete	\$72,000.00	\$78,000.00	\$67,000.00	\$74,000.00
Portón perfil ángulo 3,00 metros	\$92,820.00	\$74,000.00	\$78,000.00	\$150,000.00

Considerando que desde el punto de vista técnico y operativo no resulta aplicable la adjudicación de cada partida por separado, se ha considerado pertinente evaluar aquellas actividades a las cuales están orientados los suministros requeridos en esta licitación de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes, obteniéndose de esta forma lo siguiente:

2423-104-LP12		Sociedad de Mantenciones Industriales Arnoldo Apablaza EIRL		Construcción e Ingeniería El Maitén LTDA		Jorge Flavio Moreno Fernández		Miguel Cancino	
Cierro Sedes Comunitarias Tipo		RUT.: 76.096.367-4		RUT.: 76.039.222-7		RUT.: 7.531.626-7		RUT.: 6.827.102-9	
Oferta económica (días)	55	\$ 2,534,000	51.61	\$ 2,378,000	55.00	\$ 2,461,000	53.15	\$ 2,962,000	44.16
Plazo de entrega	20	5	20.00	10	10.00	7	14.29	5	20.00
Evaluación Técnica	20	16	16.00	20	20.00	10	10.00	12	12.00
Capacidad Económica	4	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00
Entrega de Antecedentes	1	0	0.00	ok	1.00	ok	1.00	ok	1.00
Puntaje Total	100		91.61		90.00		82.43		81.16

2423-104-LP12		Sociedad de mantenciones industriales Arnoldo Apablaza EIRL		Construcción e Ingeniería El Maitén LTDA		Jorge Flavio Moreno Fernández		Miguel Cancino	
Cierro Complejos Deportivos		RUT.: 76.096.367-4		RUT.: 76.039.222-7		RUT.: 7.531.626-7		RUT.: 6.827.102-9	
Oferta económica (días)	55	\$ 38,784,600	50.82	\$ 41,220,000	47.82	\$ 35,840,000	55.00	\$ 41,500,000	47.50
Plazo de entrega	20	5	20.00	10	10.00	7	14.29	5	20.00
Evaluación Técnica	20	16	16.00	20	20.00	10	10.00	12	12.00
Capacidad Económica	4	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00
Entrega de Antecedentes	1	0	0.00	ok	1.00	ok	1.00	ok	1.00
Puntaje Total	100		90.82		82.82		84.29		84.50

2423-104-LP12		Sociedad de mantenciones industriales Arnoldo Apablaza EIRL		Construcción e Ingeniería El Maitén LTDA		Jorge Flavio Moreno Fernández		Miguel Cancino	
Vallas Peatonales		RUT.: 76.096.367-4		RUT.: 76.039.222-7		RUT.: 7.531.626-7		RUT.: 6.827.102-9	
Oferta económica (días)	55	\$ 5,520,000	47.83	\$ 5,600,000	47.14	\$ 4,800,000	55.00	\$ 6,400,000	41.25
Plazo de entrega	20	5	20.00	10	10.00	7	14.29	5	20.00
Evaluación Técnica	20	16	16.00	20	20.00	10	10.00	12	12.00
Capacidad Económica	4	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00
Entrega de Antecedentes	1	0	0.00	ok	1.00	ok	1.00	ok	1.00
Puntaje Total	100		87.83		82.14		84.29		78.25

2423-104-LP12		Sociedad de mantenciones industriales Arnoldo		Construcción e Ingeniería El Maitén LTDA		Jorge Flavio Moreno Fernández		Miguel Cancino	
---------------	--	---	--	--	--	-------------------------------	--	----------------	--

		Apablaza EIRL							
Portón para Pasaje Tipo		RUT.: 76.096.367-4		RUT.: 76.039.222-7		RUT.: 7.531.626-7		RUT.: 6.827.102-9	
Oferta económica (días)	55	\$ 468,400	51.41	\$ 437,800	55.00	\$ 446,200	53.96	\$ 680,800	35.37
Plazo de entrega	20	5	20.00	10	10.00	7	14.29	5	20.00
Evaluación Técnica	20	16	16.00	20	20.00	10	10.00	12	12.00
Capacidad Económica	4	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00	ok	4.00
Entrega de Antecedentes	1	0	0.00	ok	1.00	ok	1.00	ok	1.00
Puntaje Total	100		91.41		90.00		83.25		72.37
Puntaje Promedio			90.42		86.24		83.56		79.07

En opinión de esta comisión, con el fin de optimizar la ejecución del proyecto permitiendo que se ejecute de forma paralela la mayor cantidad de obras dentro del plazo de ejecución que resta del ejercicio presupuestario y considerando que las diferencias entre los costos ofertados son menores, se sugiere adjudicar la licitación a los oferentes **Sociedad de Mantenciones industriales Arnoldo Apablaza EIRL (RUT: 76.096.367-4)** y **Construcción e Ingeniería El Maitén LTDA (RUT.: 76.039.222-7)** quienes en promedio han obtenido los más altos puntajes de acuerdo a los precios unitarios ofertados y **por un monto máximo de \$ 50.000.000.- IVA incluido a cada uno**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

El **Alcalde** señala que en esta licitación atendido el mérito de los antecedentes solamente se considerarán las rejas y se excluyen las vallas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 285 -2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro e Instalación de Cierros Metálicos para Recintos Comunitarios - Etapa 2, comuna de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-104-LP12, a los oferentes Sociedad de Mantenciones industriales Arnoldo Apablaza EIRL (RUT: 76.096.367-4) y Construcción e Ingeniería El Maitén LTDA (RUT.: 76.039.222-7) quienes en promedio han obtenido los más altos puntajes de acuerdo a los precios unitarios ofertados y por un monto máximo de \$ 50.000.000.- IVA incluido a cada uno, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”.-**

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1493** de fecha 05 de Septiembre del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como **ID: 2423-103-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 01 de Octubre del 2012, recibiendo las siguientes cinco ofertas:

- Pablo González Navarrete,
- DEKOLOR,
- Sociedad Mobiliario Urbano ,
- Metalúrgica SILCOSIL y
- Distribuidora Plaza Activa.

Durante el proceso de Apertura Administrativa se solicitó a los oferentes: Plaza Activa, Silcosil, Mobiliario Urbano y Pablo González Navarrete, ingresaran información complementaria otorgando el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 04 de Octubre, todos los cuales presentaron los antecedentes dentro de los plazos establecidos.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que todos los oferentes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 05 de Octubre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, que arrojó el siguiente resultado:

Especificaciones del Comprador	Proveedor: RGN Empresas	Proveedor: Comercial e industrial Dekolor Ltda.	Proveedor: Sociedad Mobiliario Urbano Limitada	Proveedor: SILCOSIL LTDA	Proveedor: Plazactiva
TROTADORA ELÍPTICA DOBLE	\$1,248,000.00	\$850,000.00	\$520,000.00	\$499,000.00	\$645,238.00
BICICLETA DOBLE	\$1,488,000.00	\$850,000.00	\$510,000.00	\$489,000.00	\$601,109.00
ELONGADORA DE CINTURA	\$960,000.00	\$550,000.00	\$499,000.00	\$489,000.00	\$556,077.00
EMPUJADOR DE PIERNAS	\$1,152,000.00	\$550,000.00	\$424,300.00	\$432,000.00	\$595,777.00
EMPUJADORA TAICHI	\$780,000.00	\$550,000.00	\$410,000.00	\$425,000.00	\$498,587.00
SURFEADORA	\$745,000.00	\$550,000.00	\$405,000.00	\$484,950.00	\$516,377.00
TOTAL POR SET	6,373,000	3,900,000	2,768,300	2,818,950	3,413,165

Realizada la Evaluación Final se determina lo siguiente:

	DEKOLOR	SOC. MOBILIARIO URBANO LTDA.	SILCOSIL	PLAZACTIVA LTDA.	PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ (RNG EMPRESAS)
Anexo nº2: VALOR OFERTA (sin IVA) por el SET de Juegos	\$ 3,900,000	\$ 2,768,300	\$ 2,818,950	\$ 3,413,165	\$ 6,373,000
Anexo nº2: PLAZO (Días)	80	3	2	5	15
	DEKOLOR	SOC. MOBILIARIO	SILCOSIL	PLAZACTIVA LTDA.	PABLO ANDRÉS

	URBANO LTDA.								GONZÁLEZ (RNG EMPRESAS)		
	Punta je	Ponderaci n	Punta je	Ponderaci n	Punta je	Ponderaci ón	Punta je	Ponderaci ón	Punta je	Ponderaci ón	
OFERTA ECONÓMICA	70.98	35.49	100.0 0	50.00	98.20	49.10	81.11	40.55	43.44	21.72	50%
EVALUACIÓN TÉCNICA	71.43	14.29	98.21	19.64	62.50	12.50	73.21	14.64	70.71	14.14	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.50	0.38	66.67	10.00	100.0 0	15.00	40.00	6.00	13.33	2.00	15%
EXPERIENCIA	100.0 0	10.00	100.0 0	10.00	95.00	9.50	95.00	9.50	60.00	6.00	10%
CAPACIDAD ECONÓMICA	100.0 0	4.00	100.0 0	4.00	100.0 0	4.00	100.0 0	4.00	85.00	3.40	4%
ENTREGA DE ANTECEDENTES	100.0 0	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1%
Totales		65.16		93.64		90.10		74.69		47.26	100 %

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA (Rut: 77.847.430-1)** de acuerdo a los precios unitarios ofertados y por un **monto máximo de \$ 200.000.000.- IVA incluido**, con vigencia hasta el 31 de Marzo del 2013, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que no se deje en el olvido su petición de Juegos para Discapacitados, algunos de los cuales se podrían instalar en la Escuela Creaciones.

La Sra. **Virginia Garrigo** responde que esta petición se encuentra en trámite, por lo que la petición de la concejala ha sido acogida.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 286 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro e instalación de máquinas de ejercicios en la comuna de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-103-LP12, a SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LTDA (Rut: 77.847.430-1) de acuerdo a los precios unitarios ofertados y por un monto máximo de \$ 200.000.000.- IVA incluido, con vigencia hasta el 31/03/2013, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

Especificaciones del Comprador	Proveedor: Sociedad Mobiliario Urbano Limitada
TROTADORA ELÍPTICA DOBLE	\$520,000.00
BICICLETA DOBLE	\$510,000.00
ELONGADORA DE CINTURA	\$499,000.00
EMPUJADOR DE PIERNAS	\$424,300.00
EMPUJADORA TAICHI	\$410,000.00
SURFEADORA	\$405,000.00
TOTAL POR SET	2,768,300

C.- Memorando N°66 Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Se explica por el **Alcalde** que mediante ese documento se da cuenta de la solicitud presentada por los vecinos del **Pasaje Santa Carmen** de la **Villa Portal del Valle**, que es un Conjunto Habitacional, de una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la **Ley N°20.499** y en la respectiva **Ordenanza Municipal**, como son los **Informes de Carabineros y de Bomberos, de Tránsito, Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y por el **Secretario Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 287 - 2012: Autorizar la solicitud de Cierre del Pasaje Santa Carmen, de la Villa Portal del Valle, de esta comuna, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N°66 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

D.- Memorando N°67 del Departamento Organizaciones Comunitarias

Se explica por el **Alcalde** que mediante ese documento se da cuenta de la solicitud presentada por los vecinos del **Pasaje Andacollo** de la **Villa Las Nieves** de esta comuna, que es de una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la **Ley N°20.499** y en la respectiva **Ordenanza Municipal**, como son los **Informes de Carabineros y de Bomberos, de Tránsito, Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y por el **Secretario Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 288 - 2012: Autorizar la solicitud de Cierre del Pasaje Andacollo de Villa Las Nieves de esta comuna, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N°67 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Parquímetros.

Indica que ha recibido numerosas quejas por los elevados costos de este servicio, que no se ajusta a la real situación económica de la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que si bien los valores a cobrar no son los más baratos, ello se justifica porque se pretende desalentar que algunas personas siguieran ocupando dichos espacios prácticamente todo el día, cuando los valores eran baratos, lo que impedía la rotación de personas.

Por otra parte, tal situación se ha hecho más notorio en estos días porque debido a los trabajos de reparación de la zona centro, se ha tenido que compensar a la empresa concesionaria por el tiempo que duren estos trabajos con otras vías no concesionadas, y que era de uso gratuito por parte de los usuarios, las que volverán a dicha calidad, una vez que concluyan estos trabajos.

Se agradece por la concejala la respuesta entregada por el **Alcalde**.

b) Habilitación de Baños Públicos.

Manifiesta la concejala su preocupación debido a que muchas personas orinan en la vía pública, sin el menor respeto por el numeroso público que transita por el frente del edificio municipal de calle Balmaceda.

Indica que se requiere con urgencia el contar con Vespasianas (baños públicos) que permitan solucionar este desagradable problema, que acarrea además problemas de salubridad.

Se responde por don **René Borgna** que se encuentran habilitados para el público, desde hace tiempo los baños del Gimnasio Municipal, los cuales por los trabajos de remodelación de dichos recinto quedaran temporalmente suspendidos, situación que en todo caso debiera quedar solucionado en los próximos días.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Consulta acerca del estado de avance de las conversaciones con el **Club House de Parque San Francisco**.

Se responde por el **Alcalde** que están muy bien encaminadas, por lo que en breve plazo se tendrá una respuesta definitiva que debería satisfacer a los vecinos del sector.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers

Se refiere el concejal a la molestia que le han expresado numerosos vecinos por el retiro de árboles de la zona centro, lo que les deja la impresión que éstos no serán repuestos, transformando a dicha zona en un Parque de cemento, que no es del agrado de la gran mayoría, por lo que solicita se agilice la reposición de las especies retiradas en el sector.

Se responde por el **Alcalde** que dichas especies serán repuestas con un cambio ostensible, ya que de 170 árboles que había y que fueron retirados, se planta más de 300, por una variedad de mejor calidad y belleza.

Los otros concejales formulan diversas consultas sobre este punto, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A. Autorización para adquirir propiedad.

Se explica por el **Alcalde** que se ha estado en conversaciones para adquirir un inmueble en **Villa Santa Catalina** en calle **Arquitecto N°081 - A**, por la suma de **M\$35.000.-** que requiere de algunos arreglos que permitiría satisfacer los requerimientos de equipamiento comunitario del sector.

Indica que dicha venta estaría condicionada a que se mantengan las condiciones de títulos y del precio de venta del referido inmueble.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 289 - 2012: Autorizar al Alcalde para que adquiera un inmueble en Villa Santa Catalina en calle Arquitecto N°081 –A, hasta por la suma de M\$35.000.- que se destinaría para equipamiento comunitario, condicionado a la circunstancia de que se mantenga las condiciones económicas y los títulos de la misma.

B. Permisos Precarios.

Se explica por el **Alcalde** que por razones de seguridad vecinal, se ha solicitado por los vecinos de diversos conjuntos habitacionales la factibilidad de que se les permita el uso de la franja de terreno existente entre la vereda y sus respectivos cierres, ya que al permanecer abiertos se presta para la comisión de hechos delictuales de todo tipo.

Indica que esta experiencia ya ha sido aplicado con bastante éxito en otras poblaciones, por lo que la idea es replicar esos ejemplos.

Las solicitudes se refieren a los siguientes casos:

- a) Vereda sur de calle Marcos Pérez;
- b) Villa Canaempu;
- c) Villa Empart.

Don **Germán Codina** indica que existen otras Villas en la que este programa se pudiera implementar, como también otras en las que se deben estudiar otras alternativas viables, cuando éste no resulte técnicamente aplicable.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 290 - 2012: Autorizar permiso precarios de uso y administración, con autorización de cierre en la zona existente a continuación de la vereda y las respectivas zonas demarcación de los deslindes que dan al frente de calle a los propietarios de los inmuebles localizados en la vereda sur de calle Marcos Pérez.

Los permisionarios estarán sometidos a las condiciones de uso que se establecerán en los respectivos decretos alcaldicios.

ACUERDO N° 291 - 2012: Autorizar permiso precarios de uso y administración, con autorización de cierre en la zona existente a continuación de la vereda y las respectivas zonas demarcación de los deslindes que dan al frente de calle a los propietarios de los inmuebles localizados en Villa Canaempu.

Los permisionarios estarán sometidos a las condiciones de uso que se establecerán en los respectivos decretos alcaldicios.

ACUERDO N° 292 - 2012: Autorizar permiso precarios de uso y administración, con autorización de cierre en la zona existente a continuación de la vereda y las respectivas zonas demarcación de los deslindes que dan al frente de calle a los propietarios de los inmuebles localizados en Villa Empart.

Los permisionarios estarán sometidos a las condiciones de uso que se establecerán en los respectivos decretos alcaldicios.

7.- VARIOS.-

Se hace presente por don **René Borgna** que la propuesta de las próximas sesiones del **Concejo Municipal**, es en las fechas siguientes:

- a) Jueves 8 de Noviembre a las 10:00 horas;
- b) Jueves 15 de Noviembre a las 10:00 horas, y
- c) Jueves 29 de Noviembre a las 10:00 horas.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 293- 2012: Establecer el siguiente calendario de las próximas sesiones del **Concejo Municipal de Puente Alto:**

- a) Jueves 8 de Noviembre a las 10:00 horas;
- b) Jueves 15 de Noviembre a las 10:00 horas, y
- c) Jueves 29 de Noviembre a las 10:00 horas.

Asimismo, se informa que en atención a la quiebra de la empresa Constructora de la **Villa General Bernales** (viviendas para familias del Campamento El Peñoncito), el **SERVIU Metropolitano** y la **SEREMI de Vivienda** han solicitado a la **Municipalidad** la elaboración de un Convenio que permita contratar en forma directa guardias de seguridad para custodiar el recinto y los bienes que allí están depositados ante la inminente amenazas de tomas de las viviendas y robo de los materiales.

En virtud de esto se planetó la contratación directa, atendida la situación de emergencia y urgencia de estos servicios a la empresa **J.C. A., que ha prestado servicios en la Corporación Municipal, en sectores de alto riesgo..-**

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 30 - 2012**, en nombre de Dios, la **Patria y la Comunidad de Puente Alto**.



MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
